



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2015-00676
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO POR ASIGNACIÓN
EJECUTANTE: LUCIA CASTRO DE NAVARRO
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL - UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "E", Magistrado Ponente. **Jaime Alberto Galeano Garzón**, que mediante providencia del 20 de marzo de 2018¹, **confirmó parcialmente** la sentencia proferida por éste despacho el 24 de marzo de 2017², que declaró improcedentes las excepciones propuestas por la entidad y ordenó seguir adelante con la ejecución, modificando el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia recurrida.

Por secretaría dese cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero de la sentencia de segunda instancia y, al numeral 4º de la sentencia proferida por éste Despacho Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez

FU

¹ Folios 187-196

² Folios 157-165